



## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, que regulan el manejo de la información de datos personales contenida en bases de datos. La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo -ANATO- pone en conocimiento la presente política de tratamiento para la protección de datos personales la cual regula la recolección, almacenamiento, administración y protección de aquella información que se reciba por parte de los Titulares.

1. La persona jurídica responsable del tratamiento de datos personales y por tanto de la base de datos en la cual se encuentren ubicados los mismos, es la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes- ANATO entidad sin ánimo de lucro, con Domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C, Colombia.

- Dirección: 19b # 83 – 63 piso 8.
- Correo electrónico: [capacitaciones@anato.org](mailto:capacitaciones@anato.org) [eventos@anato.org](mailto:eventos@anato.org)
- Teléfono: (571) 6107099

### **2. Tratamiento y finalidad de los datos personales**

ANATO utiliza la información personal que los Titulares suministran con el fin de gestionar la administración, desarrollar sus servicios, elaborar estadísticas, enviar información de noticias, actividades, entre otros relacionados con el objeto social de la Asociación.

La Asociación se compromete a no recabar información innecesaria y a mantener la confidencialidad y seguridad de la misma.

El tratamiento de los datos será asignado a unos funcionarios específicos, de acuerdo con el área a cuyo cargo está la base de datos.

### **3. Derechos de los Titulares**

Según el artículo octavo de la Ley 1581 de 2012 los Titulares de la información tienen los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**4. Autorización:** El tratamiento de datos personales realizado por la ANATO implica una autorización previa e informada por parte del titular, salvo que los datos sean públicos.

Por lo anterior, ANATO adoptará un procedimiento para solicitar la recolección de datos personales e informará las finalidades para lo cual serán almacenados los mismos, garantizándoles la posibilidad de verificar el otorgamiento de dicha autorización.

La autorización podrá darse verbalmente, por escrito o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta.

El Titular se compromete a brindar información cierta, veraz, exacta, autentica y vigente y se hace responsable por el contenido de la misma y

de los perjuicios que cause a ANATO o a terceras personas. El Titular debe mantener la información actualizada en todo momento.

## **5. Área responsable del tratamiento de datos personales**

El área jurídica será el área encargada de atención de las peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información podrá ejercer sus derechos y por tanto a conocer, actualizar, modificar, rectificar, corregir o suprimir la información suministrada en cualquier momento y para tal efecto deberá enviar un correo electrónico a [juridico@anato.org](mailto:juridico@anato.org) o comunicarse al teléfono 6107099.

## **6. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer sus derechos.**

Los Titulares, sus causahabientes, el representante y/o apoderado o por estipulación a favor de otro, podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos.

Para tal fin, las anteriores personas deberán acreditar la siguiente información:

- Nombre y apellidos
- Acreditar la calidad en la que actúa
- Tipo de documento.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- País.
- Asunto.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando el Titular o sus causahabientes realicen un reclamo por considerar que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan un presunto incumplimiento de la Ley, podrán presentar un reclamo, el cual deberá contener la siguiente información:

- Identificación del Titular, del Causahabiente o del apoderado
- La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- La dirección
- Los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

7. ANATO se reserva el derecho a modificar esta Política en cualquier momento, cualquier modificación será publicada en esta página, de ser el caso se solicitará una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento.

La fecha de entrada en vigencia de esta política es el 27 julio de 2013.